

## **El Consejo General de Dentistas, contrario al traspaso de las competencias en materia de homologación de títulos al País Vasco**

- **El Consejo de Ministros aprobó el pasado 9 de abril las transferencias al País Vasco de las competencias para homologar títulos universitarios, entre los que se encuentra el título de dentista.**
- **La homologación de títulos es una competencia atribuida constitucionalmente al Estado, por lo tanto, que el País Vasco o cualquier otra comunidad autónoma cuente con un sistema propio de homologación de títulos supondría un grave problema de equidad.**

**Madrid, 18 de abril de 2024.** El Consejo de Ministros celebrado el pasado 9 de abril aprobó la transferencia al País Vasco de las competencias en materia de homologación de títulos universitarios, entre los que se incluye el título de dentista.

Esta decisión tiene su origen en el acuerdo suscrito entre el PSOE y EAJ-PNV el pasado 10 de noviembre de 2023, en el marco de la constitución de un Gobierno en España que incluía el compromiso de efectuar la transferencia al País Vasco de *“los medios para homologar y declarar la equivalencia de los títulos académicos obtenidos en el marco de sistemas de educación superior extranjeros”*.

Es preciso recordar que la competencia para la homologación de títulos, tal y como se establece en la Constitución y en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, es del Estado, con la preceptiva participación de los Consejos Generales, a través de la emisión de informes a las solicitudes de homologación de títulos extranjeros. Por tanto, además de la posible falta de competencia autonómica, el traspaso al País Vasco de esta competencia supondría un incumplimiento de este reconocimiento expreso a los Consejos Generales.

En este sentido, el Consejo General de Dentistas considera que esta decisión, sin precedentes en la Unión Europea, va en contra del principio de equidad. Y es que el hecho de que una comunidad autónoma disponga de un sistema propio de homologación de títulos puede suponer diferencias que provoquen graves desigualdades en la obtención de la homologación.

En definitiva, el Consejo General de Dentistas quiere mostrar su total rechazo a que competencias estatales que afecten a asuntos de gran complejidad y sensibilidad, como es el caso de las homologaciones de títulos (de odontólogos, en nuestro caso), se utilicen como moneda de cambio por parte de nuestros gobernantes.

#### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*